



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 16 OCT 2018

VISTA la Resolución de Presidencia N° 1201/18; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicho Actos Administrativos se dispuso un incremento en el ítem “Monto Fijo Remunerativo” para todo el personal de la cámara legislativa que revista desde las categorías 12 a la 24 inclusive.

Que en dicha oportunidad se omitió incrementar en mencionado ítem para la categoría 10 por no contar con personal designado en la misma.

Que dicha categoría constituye una referencia para la determinación de conceptos tales como Becas de Estudio e Indumentaria y Ropa de Trabajo.

Que de acuerdo a lo conversado con los legisladores y por lo expuesto resulta pertinente incrementar la categoría 10 y no perjudicar así a ningún agente de la cámara legislativa.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y artículo 34, inciso 11 del Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- INCREMENTAR en ítem “Monto Fijo Remunerativo” de la categoría 10 en Pesos DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO (\$ 2.658,00) a partir del día 01 de Octubre de 2018.-

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, para la aplicación en tiempo y forma.

ARTICULO 3°.- Comunicar, publicar y archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1419/18

M. J. MARTINEZ
Vicepresidenta 1°
PODER LEGISLATIVO